

5. La diferenciación y articulación de ámbitos y áreas de paisaje en el conjunto el centro

5.1 Conjuntos y fragmentos, continuidades y disjunciones. Delimitar unidades de precisa percepción y de proporcionado control proyectual

El tratamiento de todo el centro histórico como una "Unidad única" sólo resulta interesante dentro de las consideraciones generales sobre todo el término municipal. Pero en el momento en que debemos plantear estructuras normativas, estrategias de actuación, intervenciones particulares, observamos que ese "tamiz grueso" mallado por la consideración global del centro debe completarse con otros "tamices" más apretados para asegurar la coherencia con sus diferenciaciones íntimas, a las que antes aludimos. Por ello, distinguiremos los siguientes **ámbitos de paisaje** que podríamos considerar como subconjuntos del conjunto del centro, o como familias de conjuntos con sus superposiciones, disjunciones, repeticiones...

- > subconjuntos o unidades particularizadas de tejidos urbanos con rasgos paisajísticos homogéneos
- > grandes ejes y sus ramas transversales de influencia
- > enclaves / "espacios de exclusión"
- > enclaves / "espacios de inclusión"

5.2 Subconjuntos o unidades particulares de paisaje del conjunto del centro

CRITERIOS DE IDENTIFICACION Y DELIMITACION.

La consideración de los distintos aspectos incidentes en el paisaje urbano que hemos ido señalando permite diferenciar varias Unidades particulares dentro de la "Unidad general" del casco:

AREAS CENTRALES

Consideramos como tales las extendidas entre el borde sur de Gran Vía , como límite hacia el norte, y las calles Atocha, Cavas y San Francisco hacia el sur. Dentro de estas áreas diferenciamos:

PR	Primer recinto
PM	Plaza Mayor y su entorno
MA	Calle Mayor y Arenal y su entorno.
SP	Sol - Preciados y su entorno
SD	Plaza Santo Domingo y su entorno
JB	Área en torno a Plaza de Jacinto Benavente
TM	Plaza de Tirso de Molina, área extendida desde la Plaza de los Carros a Plaza de Antón Martín
SF	San Francisco el Grande y su entorno
C	Cortes y su entorno
H	Calle Huertas y su entorno
O	Ópera y Plaza de Oriente

SUR DEL CASCO.

PT	Puerta de Toledo, hasta Puerta de Cebada
R	Rastro
LA	Lavapiés Alto, entre las calles Ave María y Jesús y María
LB	Lavapiés Bajo, desde la Plaza a la Ronda de Valencia
SI	Santa Isabel, área entre Atocha y Argumosa

NORTE DEL CASCO.

Desde el borde norte de la Gran Vía a los Bulevares.

PL	Palacio de Liria
M	Malasaña
J	Universidad
AM	Alonso Martínez, área entre Sagasta, Barco y Plaza Alonso Martínez
F	Fuencarral área entre las calles Fuencarral y Hortaleza
PJ	Palacio de Justicia
CH	Chueca

5.3 Grandes ejes y sus ámbitos de influencia

Además de la diferenciación de Subconjuntos o Unidades particularizadas, debemos distinguir otra "figura de paisaje": los grandes ejes, que tienen entidad propia, hilvanando en la mayoría de los casos varias unidades.

Puesto que consideramos "ámbitos perceptivos" no podemos limitarnos a segregar el eje viario en sí mismo, limitado por sus fachadas urbanas, sino que debemos identificar también sus áreas de influencia, teniendo en cuenta para ello varios aspectos: "penetraciones visuales" hacia calles laterales, participación de flujos de movilidad, peatonal o de automóviles, plazas u otros espacios públicos que se enlazan perceptivamente a los ejes, continuidades de usos, etc.

Como es obvio, estas delimitaciones de superponen en parte a las de las Unidades, de modo que en una misma Unidad de borde de un gran eje parte habrá manzanas o partes de manzanas que se incluyan en la Unidad como "tejido urbano" y que desde otra perspectiva se incluyan en el ámbito de un gran eje.

Hemos diferenciado los siguientes ejes:

- > Los Bulevares.
- > Prado-Repletos
- > Atocha
- > Rondas del sur del casco

5.4 Enclaves "de exclusión".

Distinguimos además otros "marcos" o "figuras" de paisaje: los Enclaves.

Entenderíamos por Enclaves , en primera aproximación, su definición en el DRAE : "*territorios incluidos en otro de mayor extensión con características diferentes*"

En el Plan utilizaremos este concepto en sentido más restringido, para designar aquellas áreas que teniendo características claramente diferentes a las de las Unidades o Conjuntos en que se sitúan se constituyen como "**espacios de exclusión**", en el sentido que los estudios de Foucault daban a tales conceptos, es decir, espacios con acceso restringido, con características arquitectónicas de "ciudadelas" muradas al paso y poco permeables a la mirada pública, relacionadas con los aparatos de control, seguridad o poderes determinantes o "excluyentes"-el poder legislativo o el judicial- pero también consideraremos otros recintos destinados a la salud, como hospitales o centros psiquiátricos, que participan de esos sistemas de restricción y especialización de accesos.

Es decir, en el Plan consideraremos como **enclave** el Cuartel General del Ejército, pero no un centro de la Administración "normal" al que los ciudadanos acceden con cierta frecuencia por motivos en algún modo cotidianos (una Consejería, un servicio municipal).

Siguiendo con algunos ejemplos, tendrá el carácter de **enclave** el Banco de España pero no una gran sede bancaria privada. O será enclave el Congreso de los Diputados pero no el Corte Inglés.

Con estos criterios distinguimos los siguientes enclaves:

- > **Ministerio del Ejército**
- > **Conjunto del Banco de España, Ministerio de Educación y Congreso de los Diputados.**
- > **Conjunto del Palacio del Senado, Comisaría, Convento y otras instituciones, en el entorno del Senado.**

5.5 Enclaves / "espacios de inclusión"

Comprenden los enclaves diferenciados en sus tejidos urbanos, pero con pautas de uso "abiertas" o de controles "no excepcionales". No efectuaremos un listado, sino que nos limitamos a reflejarlos en planos, para su consideración posterior en la fase de Propuestas.

Tienen siempre en común sus grandes dimensiones, su fuerte incidencia de uso, su "pregnancia" arquitectónica (como objeto construido, incluso sin entrar en consideraciones sobre sus estilos o connotaciones históricas) y su identidad de imagen, actuando como hitos o referencias por cualquiera de esos motivos.

Se agrupan en las siguientes categorías:

- > **edificios de la administración de uso "no excepcional" por los ciudadanos.**
- > **grandes centros comerciales**
- > **grandes museos: CARS, Prado, Thyssen.**
- > **grandes hoteles**
- > **bibliotecas y centros culturales.**